



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN EL EXAMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RAMO 20, ASÍ COMO EL DE LAS SOLICITUDES DE GESTIÓN PROPUESTAS.**

La Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3, fracción II, 198 numeral 5, y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, han tenido a bien formular las siguientes consideraciones:

1. El pasado 8 de septiembre de 2017, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados los Criterios de Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y diversas Iniciativas de reformas legales relacionadas con dichos instrumentos;
2. Uno de los actos trascendentes de la vida pública del país es la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, facultad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha conferido de manera exclusiva a la Cámara de Diputados, por ser la representación más directa de la soberanía popular;
3. La aprobación del Presupuesto de Egresos expresa las decisiones en materia de política económica, financiera y de planeación, así como los objetivos de las políticas públicas, que permitan satisfacer las necesidades más sentidas de los mexicanos;
4. El Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento que establece la forma en que la Federación ejercerá el gasto que le permitirá cumplir con sus funciones y responsabilidades utilizando los recursos disponibles para la ejecución de los programas, así como proyectos sociales y de inversión en los que se sustenta el desarrollo nacional, cuya elaboración es el resultado de la colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo;

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

5. El artículo 42 fracción VIII, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer los mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto de Egresos por sectores;
6. El artículo 220 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, faculta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para emitir los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y
7. La Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados participa en las tareas para la discusión presupuestaria, a través de la emisión de una opinión técnica basada en la promoción de diversas solicitudes de gestión del Proyecto de Presupuesto de Egresos, mismas que por disposición reglamentaria deberán presentar en forma directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considerando la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas, proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de objetivos y metas anuales.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Social emiten los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Las Diputadas y Diputados de la LXIII Legislatura, así como la ciudadanía en general, podrán remitir a la Comisión de Desarrollo Social por escrito y en archivo electrónico (usb, cd), sus consideraciones y propuestas de modificación al ramo 20 "Desarrollo Social", hasta el 18 de octubre del año en curso, con la finalidad de que sean incluidos en los trabajos de la Subcomisión de Seguimiento de Proceso del Gasto.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**SEGUNDO.**-La recepción de proyectos y solicitudes de gestión propuestas por los gobiernos estatales, municipios y legisladores a la Comisión de Desarrollo Social, deberán apegarse a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (y sus anexos), y podrán recibirse hasta el 27 de Octubre de 2017.

Así se acordó por la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Social, solicitando que el presente sea de conocimiento del pleno y se anexe el proyecto de calendario en el micrositio para conocimiento de la ciudadanía en general. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de Octubre de 2017.

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda Presidente	
Dip. Edgardo Melhem Salinas Secretario	
Dip. David E. López Gutiérrez Secretario	
Dip. Adriana Terrazas Porras Secretaria	
Dip. Ma. Bárbara Botello Santibañez Secretaria	
Dip. Miguel Ángel Huepa Pérez Secretario	



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Dip. Gabriela Ramírez Ramos Secretaria	
Dip. Ximena Tamariz García Secretaria	
Dip. Erika Irazema Briones Pérez Secretaria	
Dip. Karen Orney Ramírez Peralta Secretaria	
Dip. María Elida Castelán Mondragón Secretaria	
Dip. Araceli Damián González Secretaria	
Dip. Marbella Toledo Ibarra Secretaria	
Dip. Ángel García Yáñez Secretario	
Dip. Justo Federico Escobedo Miramontes Secretario	
Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza Secretaria	

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EN EL EXAMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RAMO 20, ASÍ COMO EL DE LAS SOLICITUDES DE GESTIÓN PROPUESTAS.